



ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

PLENARIA

Cuestión 2: Declaraciones de las delegaciones de los Estados contratantes y de los Observadores

DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

1. Secretario de la Organización de Aviación Civil Internacional Sr. Raymond Benjamin, Presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional Sr. Roberto Kobeh, Presidente de la Asamblea, Sres. Vicepresidentes, Excelentísimos representantes de los Estados Contratantes, Representantes de las organizaciones internacionales, y demás delegados.

2. Es un honor para la República Bolivariana de Venezuela participar en el treinta y siete Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI, y principalmente, trabajar en conjunto como cada tres años sobre el futuro de la Aviación Civil mundial.

3. Han transcurrido 63 años desde que un grupo de hombres y mujeres, se reunieron para discutir lo que sería el rumbo de la aeronáutica civil internacional, toda vez que ya habían transcurrido 3 años de la suscripción del Convenio de Chicago. Asimismo, estoy seguro, que los hombres y mujeres que en ese entonces discernían sobre el desarrollo y la necesidad de este medio de transporte, jamás imaginaron el impacto que hoy tiene el Transporte Aéreo, el cual se ha convertido en un medio de desarrollo económico, político, social y cultural a nivel mundial.

4. El Transporte Aéreo sigue significando un desafío de gran envergadura, en el cual todos los Estados representados en esta Asamblea debemos continuar cooperando con las iniciativas que indudablemente supondrían mejoras importantes en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación, sostenibilidad y eficacia del sistema del transporte aéreo mundial.

5. Es por ello que nuestro país consciente de esa realidad y de la importancia que posee el transporte aéreo en la construcción de una estructura social incluyente, en la cual los Estados se encuentren en igualdad de condiciones y sus ciudadanos puedan disfrutar y tener una mayor oportunidad de acceder a un transporte aéreo seguro y ordenado, así como también, convencidos de la importancia de este medio de transporte, en la integración de los pueblos y consecuentemente, en la construcción de un mundo multipolar y orientados a la búsqueda de la justicia social, que la República Bolivariana de Venezuela, a través de su Asamblea Nacional, sancionó el pasado mes de octubre de 2009 la Ley de Política Social e Integral del Transporte Aéreo.

6. Esta Ley tiene por objeto desarrollar las políticas sociales del Estado venezolano en materia de servicios de transporte aéreo nacional e internacional, cuya prestación coadyuve con los planes de desarrollo del país. En dicha Ley, el servicio de transporte aéreo se entiende como un servicio público, seguro, accesible, popular e inclusivo, así como una herramienta eficaz que colabore en la búsqueda del

equilibrio social. De igual forma, esta Ley contempla la renovación de nuestra flota aérea, en aras que contribuya de una manera más eficiente a la protección medio ambiental.

7. Asimismo, esta normativa instrumentará mecanismos para crear una cultura de calidad de servicio que de igual forma coadyuvará junto a los organismos competentes en la protección jurídica y debida asistencia al usuario del servicio. En este sentido, el Estado venezolano, también reformó la “Regulación sobre las Condiciones Generales de Transporte Aéreo” incluyendo nuevos conceptos y ampliando el ámbito de acción de la norma, contemplando un procedimiento conciliatorio para controversias entre pasajeros y transportistas aéreos, y establece el derecho de información que deben cumplir los transportistas con los usuarios.

8. De igual forma y adhiriéndose a la implantación del Programa Universal OACI de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) en el marco del enfoque sistémico global , así como al Programa Universal de Seguridad de la Aviación (USAP), a los que la República Bolivariana de Venezuela se sometió durante el año 2009, las cuales revelaron en el caso de la USOAP que Venezuela ha alcanzado un lugar destacado en materia de seguridad operacional, así como también que nuestro país cumple con un elevado nivel con las normativas de la OACI en materia de Seguridad de la Aviación y Facilitación.

9. En materia de Gestión de la Seguridad Operacional, nuestro país ha empeñado su mayor esfuerzo y compromiso, en especial facilitando el apoyo requerido a la implantación de los Sistemas de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) en la industria, y al Programa de Seguridad Operacional del Estado (SSP). En este sentido, se inició el proceso de implantación del SSP, considerando en su planificación los componentes y elementos contemplados en los SARP’s. Hasta el momento y como parte de las actividades de implantación del SSP, se han realizado una serie de actividades que se describen brevemente como parte de la gestión: Se ha iniciado el proceso de revisión y adaptación de la legislación nacional para garantizar protección de fuentes de información de Seguridad Operacional, se han realizado 33 seminarios de SMS a la comunidad aeronáutica venezolana capacitando a un total de 1034 personas y 176 organizaciones aeronáuticas, incluyendo a los Servicios a la Navegación aérea. Por otro lado, se ha realizado un diagnostico inicial basado en el instrumento sugerido Gap Análisis para el Estado y se ha conformado un equipo de implantación del SSP. La República Bolivariana de Venezuela está comprometida con mejorar continuamente los procesos de Gestión de la Seguridad Operacional, en función de lograr la reducción real de condiciones latentes inseguras, que traen como consecuencia incidentes y accidentes aéreos. La consecución de esta meta, permitirá además de realizar una labor efectiva de prevención, compartir e intercambiar información de Seguridad Operacional con otros Estados y apoyar el período de transición a un enfoque de vigilancia continua CMA.

10. Todo lo anteriormente mencionado, no son más que muestras del aporte de nuestro país a la consecución de los objetivos estratégicos de la OACI y evidencian además, el compromiso de La República Bolivariana de Venezuela de continuar contribuyendo al fortalecimiento del sistema aeronáutico mundial.

11. Señoras y señores, sea cual sea el futuro del transporte aéreo mundial debemos construirlo juntos. Ciertamente necesitamos afrontar eficazmente las amenazas a la seguridad de los vuelos e instalaciones y centrar nuestros esfuerzos en la prevención de accidentes, que debemos proteger al medio ambiente, pero también es verdad que debemos humanizar los viajes aéreos y procurar el desarrollo de este medio de transporte, en aquellos países que aun no cuentan con un desenvolvimiento óptimo en este sentido, y por ello es que hacemos la siguiente reflexión: “La OACI fue creada con el firme propósito de velar por el cumplimiento de los preceptos contenidos en el Convenio de Chicago,

donde se esperaba generar un equilibrio entre aquellos que poseían el Poder en materia aeronáutica después de la Segunda Guerra Mundial y aquellos que tenían una situación contraria y poseían una aviación incipiente y en muchos casos devastada”. Si bien es cierto, el contexto de aquella época es diferente al actual, los preceptos que dieron origen a la Convención de Chicago siguen estando presentes, pues, a pesar del desarrollo y auge que ha tenido la aviación civil en muchos países, siguen existiendo muchísimos otros, que aun apuestan por un desarrollo similar al de estos Estados.

12. En ese sentido y para estas naciones menos adelantadas en materia de transporte aéreo, continúa siendo de vital importancia que la OACI siga siendo como en sus inicios, una Organización orientadora y protectora tanto de aquellos países que gozan de un excelente sistema de transporte aéreo, así como, de aquellos que aun recorren el camino hacia el desarrollo de éste, de lo contrario estaría perdiendo esta organización su razón de ser, generando en consecuencia, la pérdida de los valores inherentes a Chicago de 1944.

13. Así pues, la República Bolivariana de Venezuela reafirma su infinita fe en los pueblos del mundo representados en la Asamblea, quienes tienen en sus manos, la incommensurable responsabilidad de continuar moldeando el destino de la Aviación civil internacional. Debemos, continuar trabajando juntos para que cada día nuestros cielos y aeropuertos sean más seguros y estén más protegidos, para el cuidado del medio ambiente, para generar cada vez mayor interconexión entre nuestros países y mayor acceso a nuestros ciudadanos a este medio de transporte y para contribuir de esta manera, con el desarrollo de los pueblos del mundo y al equilibrio social que merece la humanidad.

Gracias.-

— FIN —